



SOLICITUD DEL SECTOR HOSTELERO ANTE LA SITUACIÓN DE CRISIS DEL COVID-19 Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN REAL DECRETO

IMPORTANCIA SECTOR

El sector de la hostelería de España está compuesto por más de 300 mil establecimientos, entre bares, restaurantes, cafeterías, colectividades, locales de ocio nocturno y alojamientos, que emplean a 1,7 millones de trabajadores, lo que supone el 8,7% del empleo total de España, la tercera industria nacional, y el 64% del empleo turístico. La hostelería supone una destacable contribución a la generación del PIB nacional representando en términos de VAB el 6,2%, con un volumen de negocio de 123.612 millones de euros.

Está formado primordialmente por pymes y autónomos. El 95% de los negocios hosteleros tienen menos de diez empleados en plantilla y de ellos el 45% no cuenta con trabajadores, por lo que un elevado porcentaje de estos negocios depende exclusivamente de los autónomos, grandes perjudicados por esta crisis del coronavirus.

No podemos hacer seguimiento en cuanto a volumen a las medidas propuestas en este sector en otros países europeos debido al peso que supone la hostelería en España frente al que supone en otros países. En este sentido, las familias destinan el 14,6% de sus rentas disponibles a hostelería, frente al 8,7% de las europeas.

También es uno de los pilares de la industria turística nacional, ya que los cerca de 84 millones de turistas recibidos al año suelen repetir, entre otros factores, por el ambiente y la satisfacción del producto gastronómico que ofrece cada zona, región y provincia de nuestro

país. En este sentido, España es el segundo país en ingresos por turismo, sólo por detrás de EE.UU.

Estas cifras demuestran la importancia que tiene el conjunto de establecimientos de restauración y del alojamiento que conforman el sector de la hostelería, para el turismo y la economía de nuestro país, por su importante contribución al PIB nacional, el elevado número de puestos de trabajo que crea y por el papel clave que protagoniza en el desarrollo turístico, así como la repercusión indirecta favorable que origina, beneficiando colateralmente a numerosos sectores del sistema económico.

PROPUESTAS

La hostelería está gravemente dañada por esta situación y debe manejar herramientas que faciliten poder acogerse a las medidas aprobadas por el cierre por fuerza mayor decretado por el Gobierno, como es el caso de los ERTES o el acceso a financiación. Se hace imprescindible ampliar estas medidas a las empresas proveedoras del sector, cuya interdependencia directa con la hostelería, les hace especialmente vulnerables.

Asimismo, URGE que se facilite suministro de material necesario para desarrollo de actividad con todas las garantías para empleados y consumidores/ciudadanos. Nos consta que los pedidos están retenidos en aduanas, son requisados de acuerdo con RD Estado de Alarma para su distribución, pero urgimos a agilizar su reparto o muchas actividades no podrán seguir desarrollándose a pesar de los esfuerzos de las empresas.

ERTES

- Es necesario aclarar muchas dudas sobre **el funcionamiento de los ERTES**, como la **obligatoriedad por parte de la empresa de mantener los puestos de trabajo en los seis meses** siguientes desde la fecha de la reanudación de la actividad.
- Hay que resolver el tema de la **comunicación a los trabajadores**, no se pueden admitir devolución de expedientes por defecto en la comunicación cuando el anuncio del presidente del Gobierno del cierre de su centro de trabajo debería ser una notificación válida de por sí. Es preciso señalar que el ERTE solicitado por la empresa, ya sea de reducción de jornada o de suspensión temporal de la actividad, sea automáticamente autorizado por la Autoridad Laboral, o al menos, una autorización provisional de manera inmediata, con esto se conseguiría no dilatar de manera innecesaria el procedimiento, ya que se considera proveniente de una causa de fuerza mayor.
- En la presentación de los expedientes ante las Delegaciones de Empleo de diferentes regiones, las empresas han de **aportar toda la documentación de los trabajadores**, alargando y complicando los trámites con ello.

ARRENDAMIENTOS

- Es de vital importancia para la supervivencia de aquellos establecimientos de hostelería que cesen temporalmente en su actividad, que se les permita **suspender sus obligaciones económicas para con los arrendadores.**
- Cancelación de arrendamientos obligatoria durante el periodo de alarma y dilución en los arrendamientos de 3 meses, de las rentas de los 2 meses siguientes a la apertura de los locales.

FINANCIACIÓN Y OBLIGACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS

- Con las entidades bancarias es necesario buscar la **flexibilización de la financiación**, para ello se busca una línea de avales, con el fin de que las empresas obtengan liquidez para hacer frente a todas sus obligaciones.
- El anuncio de **nuevas líneas ICO de financiación** suele beneficiar a las grandes empresas, ya que suelen dar prioridad a estos casos por eficiencia, por lo que es necesario buscar líneas de crédito específicas para las pymes. En este sentido, **se considera necesario que se incluya el epígrafe (CNAE 2009) 563.** “Establecimientos de bebidas”. No se puede dejar desamparados a tantos pequeños empresarios, que en su mayoría son autónomos con menos de 4 trabajadores sin los recursos necesarios para hacer frente a esta situación si no se les incluye en las líneas ICO.
- Préstamos a interés 0% de 6 meses de duración por un volumen igual a la media de las operaciones del establecimiento en dos meses. Con carácter obligatorio por parte de la entidad “principal del establecimiento”.

IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES

- Se está realizando un esfuerzo por parte de los Ayuntamientos que debe contar con una coordinación por parte del Gobierno central, que debe **dotarlos de herramientas que permitan modificar sus sistemas de asignación de ayudas y retraso y exoneración de pagos**
- Paralización o Reducción proporcional de **impuestos municipales**:
 - Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)
 - Impuesto sobre actividades económicas (IAE)
 - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (Viñeta) de vehículos relacionados con la actividad.
- Paralización de **tasas municipales**:

Las tasas son contraprestaciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. Entendemos por tanto que, si el servicio no es utilizado, no debería existir la obligación de pagar por él:

- Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local para fines lucrativos: **Terrazas.**
- Tasas por recogida de **basuras.**
- Servicio de **suministro de agua potable.**

- Tasa por prestación de **servicios de alcantarillado** y por vertidos directos de aguas residuales.
 - Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con entradas de vehículos a través de las aceras o calzadas y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías- **Vado**.
- Paralización o Reducción proporcional **impuestos de carácter autonómico**:
 - Impuesto sobre las Afecciones Ambientales del Uso del Agua.

TASAS E IMPUESTOS NACIONALES

- Tasas e impuestos en todos los **suministros de energía**.
- Medidas para flexibilizar el plazo para el cumplimiento de la **presentación y el pago del primer trimestre de IVA, IRPF y Sociedades** permitiendo aplazamientos/fraccionamientos de impuestos sin recargos ni intereses de demora. Posibilidad de pago a cuenta por los seis primeros meses en el mes de Julio.
- **Reducción temporal de módulos** (IVA, IRPF) atendiendo a las circunstancias excepcionales.

DELIVERY

- **ENVÍO A DOMICILIO**. De acuerdo con el RD de declaración del Estado de Alarma se suspende nuestra actividad y se mantiene la posibilidad de mantener activo el canal de envío a domicilio. Es una opción. Resulta esencial que se respeten todas las opciones y que en la autorización de un ERTE no sea elemento de valoración si se mantiene o no. Asimismo, debe ser exceptuado de la valoración de la autoridad competente el hecho de que una empresa haya decidido mantener su actividad para responder y cubrir una solicitud de servicio por parte de entidades públicas.

RESPONSABILIDAD SOCIAL/APROVECHAMIENTO EXCEDENTES

- Hay muchas empresas que con el cierre tienen sus almacenes llenos de alimentos de caducidad próxima y los Bancos de Alimentos están saturados. **Coordinar con las administraciones locales la manera de que estos alimentos puedan llegar hasta el consumidor final o a hospitales, residencias, etc.**
- Las empresas asociadas a Marcas de Restauración se han preocupado desde el primer minuto por asegurar el aprovechamiento del producto consumible que se encontraba o tenía pedido en locales y proveedores logísticos. A iniciativa de cada uno se ha dado otra vida al producto para evitar su desperdicio.

Hoy, por el simple paso de los días, es residual el producto en condiciones de ser consumido que queda por dar salida y los proveedores ya están trasvasando producto destinado a nuestro canal al del gran consumo.

- **Aun así, actualizaremos las empresas que pudieran donar al Gobierno para su envío a centros dependientes de Sanidad o Defensa**

TRAVEL

Procede pronunciamiento separado sobre las empresas que operan prestando servicios de restauración en aeropuertos, estaciones de tren o carreteras. Todas las medidas expuestas y otras particulares les son de aplicación con los siguientes apuntes:

Con carácter general se ruega pronunciamiento claro de las medidas que les son de aplicación porque estos días han padecido las contradicciones en las órdenes de las distintas autoridades que tienen competencia en su área; lo que ha provocado desorden, costes y conflictividad laboral.

- **ARRENDAMIENTOS.** En el caso de ser la Administración su arrendador en las concesiones públicas y, también, siéndolo empresas con participación pública como AENA o RENFE, solicitan: la suspensión inmediata de sus obligaciones como arrendatarios.
- **Racionalidad en la obligación de mantener el servicio en las carreteras y autopistas** solicitando la negociación de las condiciones, por ejemplo, número de estaciones de servicio que deben mantenerse abiertas por tramo, horario y condiciones de seguridad del personal.

COLECTIVIDADES

- En la restauración colectiva se sigue trabajando y se da servicio a ciertos lugares de riesgo por lo que se pide **garantizar a sus trabajadores del equipamiento necesario** para garantizar su seguridad.
- Debería **homogeneizarse el criterio entre el Gobierno Central y las Comunidades Autónomas.**
- **La Administración debe agilizar sus pagos** para evitar la falta de liquidez de las empresas.

EMPRESAS PROVEEDORAS SECTOR

- Todas las **medidas económicas** que se adopten, han de **ser extensibles a aquellas empresas que tengan una interdependencia directa de la hostelería** como la propia Producción/Industria, Distribución, Servicio Técnico, Comercial etc. Deben fijarse unos criterios económicos objetivos de dependencia
- **Simplificación y agilización de los procedimientos** en los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTEs) con efecto retroactivo y el reconocimiento en situaciones como el actual estado de alarma de una fuerza mayor para su presentación. Suprimir todas las tasas e impuestos en todos los suministros de energía de las empresas del sector hostelero y de cualquier obligación de pago, de los impuestos (IVAs y Sociedades principalmente) y cotizaciones sociales, así como de tasas.

- **Urgencia de hacer llegar la liquidez anunciada a las empresas:** que las entidades de crédito puedan implementar de forma inmediata los mecanismos necesarios para la ejecución y puesta a disposición de las líneas de avales recogidas en el Real Decreto a las empresas: que el Estado garantice estas operaciones, ofreciendo así la seguridad suficiente para el otorgamiento y garantizar desde ICO el 100% de los préstamos (el 50% del préstamo no motiva a los bancos a prestar) y canalizar préstamos a través de los bancos que son los que tienen la red. Concesión de este instrumento de financiación a los solicitantes.
- **Garantizar financieramente los costes de los seguros para el sector de HORECA y sectores dependientes por interrupción del negocio** por un período de al menos 3 meses, facilitando este dinero a las aseguradoras o a las empresas directamente

MEDIDAS PARA REACTIVACIÓN DEL CONSUMO TRAS LA CRISIS

- Importancia de **la reactivación de la demanda nacional** cuando los negocios vuelvan a abrir. Se han de promover desde las instituciones públicas campañas que permitan reactivar el consumo, que permitan recuperar lo más rápido posible la actividad económica.
 - Debería promoverse una **campaña de promoción de turismo de financiación público/privada**
- Se solicita que todas las medidas sugeridas (a las que sea de aplicación) **se mantengan el tiempo de la recuperación o se ajusten en atención al ritmo de recuperación** para hacer proporcionales los costes a los ingresos.

DUDAS PLANTEADAS DESDE MARCA DE RESTAURACIÓN

- ¿Es aplicable el ERTE por fuerza mayor al personal de servicios centrales o debe ser distinto y por causas objetivas o de operativa?
- La fecha límite del ERTE será cuando transcurran los 15 días por los que se ha decretado el estado de alarma, pero si se prorroga por decreto ¿se prorroga automáticamente el ERTE?
- Y cuando se levante el estado de alarma ¿es posible mantener el ERTE vinculado a la falta de actividad o de personal? Dicho de otro modo: ¿Es posible pasar a ciertos trabajadores de un ERTE por fuerza mayor a un ERTE por causas productivas cuando se reabran las operaciones?
- ¿El posible rescatar trabajadores de un ERTE si se decide abrir canal delivery?

